ACTA DE INICIO CONTRATO Nro. SMC-227-2026

CONTRATISTA:	**ANDINAL INGENIERIA S.A.S**
NIT/CC:	**901.400.085-0**
VALOR:	**$ 46.550.000**
PLAZO:	**DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026.**

En el Municipio de Villamaría, Departamento de Caldas, siendo el 22 de septiembre de 2026 se reunieron, el Contratista **ANDINAL INGENIERIA S.A.S** y el Supervisor del Contrato **DIEGO HERNAN CORTES SILVA** en su calidad de Jefe de la División de Vivienda y Saneamiento Básico adscrita a la Secretaria de Planeacion, con el fin de dar inicio al Contrato de Nro. SMC-227-2026 celebrado entre las partes con el siguiente objeto: **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL SISTEMA EXISTENTE, CARACTERIZACION SOCIOCULTURAL Y TRABAJO DE CAMPO, ELABORACION DE PROYECCIONES DE USUARIOS, DELIMITACION DE AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE ABASTO ACTUAL Y AREAS DE EXPANSION, CUANTIFICACION DE DEMANDA Y PROYECCION DE POBLACION (25 AÑOS), DELIMITACION DE AREAS DE SERVICIO, SATURACION E INSUMO PTAP: DE LOS SISTEMAS DE ABASTOS RURALES PARA LAS VEREDAS: BAJO ARROYO, CUERVOS, GALLINAZO, LLANITOS Y PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS, CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DEL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, CON FINES DE POTABILIZACION."**

DIEGO HERNAN CORTES SILVA
Supervisor

ANDINAL INGENIERIA S.A.S
Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015 # 1298

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101169819	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2026	21	09	2026	00:00	20	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ANDINAL INGENIERIA S.A.S.	NIT: 901.400.085-0

DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 22 NRO 51B-17 AP 4	MANIZALES, CALDAS	3196482133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	VILLAMARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA), LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL COMUNICADO DE ACEPTACION SMC-227-2026 PARA REALIZAR DIAGNOSTICO, Y EVALUACION DEL SISTEMA EXISTENTE, CARACTERIZACION SOCIOCULTURAL Y TRABAJO DE CAMPO, ELABORACION DE PROYECCIONES DE USUARIOS, DELIMITACION DE AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE ABASTO ACTUAL, Y AREAS DE EXPANSION, CUANTIFICACION DE DEMANDA Y PROYECCION DE POBLACION (25 AÑOS), DELIMITACION DE AREAS DE SERVICIO, SATURACION E INSUMO PTAP: DE LOS SISTEMAS DE ABASTOS RURALES PARA LAS VEREDAS: BAJO ARROYO, CUERVOS, GALLINAZO, LLANITOS Y PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DEL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, CON FINES DE POTABILIZACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2026	20/04/2027	$4,655,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2026	20/06/2027	$13,965,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******41,016.00	$ ******8,000.00	$ ******9,313.00	$ **********58,330.00	$ *******18,620,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101169819

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número RP 2721

Fecha de Elaboración: 21/09/2026

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
206	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 46.550.000,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
	Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.4.6.00-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
	Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.4.6.00-40-4003	Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y san	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.4.6.00-40-4003-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.4.6.00-40-4003-0-4003042	Estudios de pre inversion e inversion4003042	
	Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.4.6.00-40-4003-0-4003042-0	0 - No aplica	
			Valor Total	**$ 46.550.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 46.550.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretario General

A favor de: ANDINAL INGENIERIA SAS

CC/NIT: 901400085

Objeto: SMC-227-2026 REALIZAR DIAGNOSTICO, Y EVALUACION DEL SISTEMA EXISTENTE, CARACTERIZACION SOCIOCULTURAL Y TRABAJO DE CAMPO, ELABORACION DE PROYECCIONES DE USUARIOS, DELIMITACION DE AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE ABSTO ACTUAL, Y AREAS DE EXPANSION, CUANTIFICACION DE DEMANDA Y PROYECCION DE POBLACION (25 AÑOS) DELIMITACION DE AREAS DE SERVICIOS, SATURACION E INSUMO PTAP:DE LOS SISTEMA DE ABASTOS RURARLES PARA LAS VEREDAS: BAJO ARROYO, CUERVOS, GALLINAZO, LLANITOS Y PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DEL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, CON FINES DE POTABILIZACION.

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-227-2026

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO MARIN OSORIO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.130.793 quien en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACION** del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 249 de 26 de agosto de 2026 *"Por medio del cual modifica el Decreto 172 de 02 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"* y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-227-2026 ACEPTA** la propuesta de **ANDINAL INGENIERIA S.A.S.** con NIT Nº 901.400.085-0, representada legalmente por **JORGE ANDRES ROBLEDO POSADA,** identificado con **C.C. 1.053.839.474** que ofertó por **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($46.550.000) M/CTE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "REALIZAR DIAGNOSTICO, Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE, CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y TRABAJO DE CAMPO, ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE USUARIOS, DELIMITACION DE AREAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE ABSTO ACTUAL, Y ÁEAS DE EXPANSIÓN, CUANTIFICACIÓN DE DEMANDA Y PROYECCIÓN DE POBLACIÓN (25 AÑOS), DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO, SATURACIÓN E INSUMO PTAP: DE LOS SISTEMAS DE ABASTOS RURALES PARA LAS VEREDAS: BAJO ARROYO, CUERVOS, GALLINAZO, LLANITOS Y PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DEL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, CON FINES DE POTABILIZACIÓN".

ALCANCE DEL OBJETO:

Por parte del Municipio de Villamaría, se requiere conocer a profundidad y detalle, el estado actual de los abastos rurales de los sectores descritos en el objeto contractual, a fin de dar proyectar a término futuro la radicación de un proyecto de inversión que refleje una solución efectiva para el mejoramiento de la parte física y de infraestructura en aspectos como la construcción, mejoramiento y optimización de los sistemas de abastos rurales existente en las zonas, su extensión, cobertura y de la misma proyectar el desarrollo poblacional de las veredas para de esta manera aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área rural del Municipio de Villamaría, Caldas.

CÓDIGOS UNSPSC:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
80101600	Gestión de proyectos
81101500	Ingeniería Civil

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-227-2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán presentar una propuesta de manera coherente y clara, que sustente la distribución de cargas de trabajo cumpliendo con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos.

De acuerdo, con el objeto y la necesidad de contratación se requiere como insumo o entregable producto del contrato la siguiente información:

- Contar con los servicios profesionales especializados para la ejecución de las actividades preliminares, diagnóstico y estudios técnicos de proyección poblacional (residencial, no residencial y flotante) a un horizonte de 25 años, delimitación de las áreas de prestación del servicio, por gravedad, y de expansión a saturación para los abastos rurales de Gallinazo, Bajo Arroyo, Llanitos, Cuervos y Partidas del municipio de Villamaría, Caldas.
- Realizar y cumplir las condiciones técnicas exigidas en materia de recolección de información, diagnóstico y conocimiento previo de las condiciones y análisis situacional, para el componente social, como parte inicial, para proyectar en otra etapa posterior los estudios técnicos, ambientales, legales y financieros, para el impulso y puesta en marcha de proyectos de inversión para la construcción, mejoramiento y/o optimización de los sistemas de abastos rurales de las cinco (5) veredas enunciadas en el OBJETO, orientadas hacia la potabilización del agua.
- Diagnóstico que evidencie la situación actual de la prestación y de la infraestructura del servicio de acueducto o abasto rural en las veredas involucradas en el alcance del proyecto.
- Antecedentes y justificación, aclarando la necesidad que se requiere solucionar con el proyecto
- Objetivos
- Alcance y actividades del proyecto
- Productos esperados
- Impacto en términos de los indicadores del sector
- Cronograma

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Elaborar el plan de trabajo, metodología de ejecución y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
2. Realizar el diagnóstico técnico de los sistemas de abastecimiento de agua de Gallinazo, Bajo Arroyo, Llanitos, Cuervos y Partidas.
3. Efectuar visitas técnicas a cada uno de los sistemas objeto del estudio para verificar el estado de la infraestructura existente.
4. Diseñar los formatos de levantamiento de información y de caracterización de usuarios, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 661 de 2019.
5. Realizar el censo de usuarios residenciales, comerciales, institucionales y demás usuarios existentes en las áreas objeto del estudio.
6. Caracterizar la población flotante existente en los sectores con vocación turística, comercial y de servicios.
7. Cuantificar la población residencial y no residencial existente por vivienda, y por cada usuario no residencial la actividad, el área cultivada, o por cada usuario, número de personas por vivienda, edad, sexo, condición especial, de cada caso.
8. Desarrollar la caracterización de vivienda dispersa correspondiente al sector de Bajo Arroyo.
9. Consolidar la información socioeconómica obtenida durante el trabajo de campo.
10. Determinar la población actual servida por cada uno de los sistemas de abastecimiento.
11. Elaborar las proyecciones poblacionales para un horizonte de diseño de veinticinco (25) años utilizando la metodología técnicamente aplicable.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-227-2026

12. Calcular las dotaciones netas y brutas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 661 de 2019.
13. Determinar los caudales medios diarios, máximos diarios y máximos horarios requeridos para el diseño futuro de los sistemas.
14. Elaborar el balance preliminar entre oferta y demanda de agua potable para cada uno de los abastos rurales.
15. Delimitar cartográficamente las áreas actuales de prestación del servicio.
16. Proyectar las áreas futuras de expansión hasta alcanzar la saturación del cien por ciento (100%), considerando las determinantes del PBOT del Municipio.
17. Definir los criterios técnicos que servirán como insumo para la futura localización y dimensionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP.
18. Elaborar las memorias técnicas y de cálculo que soporten los resultados obtenidos.
19. Presentar los informes parciales y el informe final conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
20. Entregar toda la información técnica en formato físico y digital, incluyendo bases de datos, memorias, planos y cartografía generada durante la ejecución del contrato.
21. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato y realizar los ajustes técnicos que sean requeridos.
22. Cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.
23. Mantener absoluta reserva sobre la información obtenida durante la ejecución contractual.
24. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato.
25. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas impartidas por el supervisor que guarden relación con el objeto contractual.

PLAN DE CARGAS

El supervisor podrá de acuerdo con su experiencia y metodología, definir cargas de trabajo que involucrará en la ejecución del contrato considerando (i) la relación de actividades y procesos a ejecutar en cada una de las área y Fase o Etapa del contrato.

Dicho esto, el supervisor, de acuerdo con los resultados del diagnóstico inicial y de cada diagnóstico de avance propondrá sus cargas mínimas de trabajo. Este plan de cargas deberá ser aprobado por la entidad, para que el contratista pueda implementarlo, el mismo deberá guardar concordancia con la oferta económica presentada por el proponente y los lineamientos definidos en los requerimientos técnicos y hoja de datos del presente proceso.

De igual forma, la correspondencia técnica de los productos deberá estar claramente expresada en la oferta pues en caso de no concordancia técnica entre lo ofertado y lo requerido se constituye una causal de rechazo.

La Metodología: El Contratista definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando la relación de alcances, fases, actividades y entregables a ejecutar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en el presente proceso

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-227-2026

b) Organizar y poner a disposición de la ejecución contractual, los recursos humanos y técnicos requeridos ofrecidos y apropiados, para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos
c) Será obligación del contratista, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que se requieran.
d) El contratista deberá proveer los equipos de cómputo necesarios para la ejecución del contrato incluyendo software, hardware, así como impresoras, cámaras fotográficas, equipos de comunicaciones.
e) De acuerdo con la necesidad del contrato para cumplir con sus obligaciones contractuales, deberá contar con los recursos económicos, logísticos y técnicos para el desplazamiento de su personal a las áreas de análisis y los lugares donde se desarrollará el proyecto a futuro.
f) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al municipio de Villamaría – Caldas.
g) Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos
h) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera se la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
i) Proporcionar oportunamente al supervisor del contrato la información y documentos que le sean requeridos
j) Entregar a su supervisor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallando las actividades ejecutadas, así mismo relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos, que se hubieran generado durante la ejecución del contrato; este informe debe ser anexado a la respectiva acta de liquidación.
k) A sus expensas, dotar a su personal, para que en las actividades de campo cuente con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc, cuando aplique.
l) Usar una debida forma y para los fines correspondientes, los documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones, en caso de que se requiera
m) Para los pagos parciales y finales, el contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere
n) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismos, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución
o) Atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor del contrato, e informar cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que este asuma las medidas necesarias
p) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas
q) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara oportuna y veraz
r) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del Estado.
s) Las demás que sean necesarias para la debida ejecución contractual.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($46.550.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-227-2026

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales conforme a la ejecución del contrato. Para cada pago será necesario:

Por parte del contratista a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda b) Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes. c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato.

Por parte del Supervisor:

a) Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del municipio.**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	206
Valor:	$285.635.000
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Jefe de Presupuesto	Jefe De Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será desde la suscripción del acta de inicio por las partes y hasta el 20 de diciembre de 2026, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Planeación del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-227-2026

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (21) días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO MARIN OSORIO
SECRETARIO DE PLANEACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Luisa Fernanda Robayo Cardenas – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 206

Copia No. 1

Fecha de Elaboración: 09/01/2026

Tipo cuenta: Egreso

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectacion para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es)

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 285.635.000,00
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
			Valor Total	$ 285.635.000,00
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 285.635.000,00

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION E INVERSION DE ACUEDUCTO RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS ACORDE A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

JULIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

¡ Abastos Rurales !

Elaboró: Ximena Loaiza

Elaboró: Ximena Loaiza

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

Municipio de Villamaría

FECHA: 8/01/2026

SECTOR:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
PRODUCTO 1	4003042 Estudios de pre inversión e inversión
CODIGO BPIN	2025000000049721
CLASIFICADOR	2.3.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE DE FINANCIACION:	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y saneamiento básico
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION, E INVERSION DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, ACORDE A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
VALOR:	$ 285.635.000

Firma:

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
ORDENADOR DE GASTO
Secretario de planeacion

Proyectó:

DIEGO HERNAN CORTES SILVA
Jefe División de Vivienda y S.B.

Revisó

Oficina Asesora Proyectos
Secretaría de Planeación

Se anexa certificación de compatibilidad de gasto y viabilidad del proyecto

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2026

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA.

Que el proyecto ***MEJORAMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA AMPLIACION DE LAS COBERTURAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA*** ha sido registrado y actualizado en plataforma (PIIP) Plataforma Integrada de Inversion Publica con código BPIN Nro. 2025000000049721

Este proyecto esta encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 *"UNIDOS POR VILLAMARIA"*

Secretaria y/o División	Catálogo de Productos	Código N°	Descripcion
Servicios Publicos	Sector	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
	Programa	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
		Producto N°1	
	Producto	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios publicos domiciliarios
	Meta PD	Realizar durante el cuatrienio cuatro (4) convenios para subsidiar a los usuarios del servicio de acueducto, aseo y alcantarillado del municipio de Villamaria de los estratos I, II y III	
	Actividad cadena de valor	Realizar (1) convenio para subsidiar a los usuarios del servicio de acueducto, aseo y alcantarillado	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.4.6.00- SGP Agua Potable y saneamiento básico	
	Valor	$ 3.356.155.831.00	
		Producto N° 2	
	Producto	4003042	Estudios de pre inversión e inversión
	Meta PD	Realizar un (1) proyecto para acometer los estudios, diseños y construcción de acueductos rurales.	
	Actividad cadena de valor	Estudios y diseños	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.4.6.00- SGP Agua Potable y saneamiento básico	
	Valor	$ 285.635.180.00	
	Valor total proyecto	$3.641.791.011.00	

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de enero de 2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación de Villamaría

Proyecto: [illegible]

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Teléfono: 8932321
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: alcaldia@villamaria-caldas.gov.co